

OFICIO 500-05-2025-35855 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-35855

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del “DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por lo que en tal sentido le notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del “DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el

citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del “DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, antes referido, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2025.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C.
Rubén Martín López Rodríguez.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número **500-05-2025-35855 de fecha 22 de octubre de 2025**, emitido por el L.C. Rubén Martín López Rodríguez, Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se notifica al contribuyente mencionado en el presente anexo, que se ubica en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlista al contribuyente al que hace referencia el oficio número **500-05-2025-35855 de fecha 22 de octubre de 2025**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente				
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación
1	CAR160229F29	CARYRA, S. DE R.L. DE C.V. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 13 de agosto de 2024, dictada por la Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad número 3524/22-01-01-9	500-10-00-06-01-2017-47367 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California “2”	14 de julio de 2025	13 de agosto de 2025			

Datos adicionales del contribuyente.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	CAR160229F29	CARYRA, S. DE R.L. DE C.V.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

OFICIO 500-05-2025-35909 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-35909

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el referido Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que hace mención el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente, no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento, y las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos.

Listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C. **Rubén Martín López Rodríguez.**- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2025-35909** de fecha 16 de octubre de 2025, correspondiente a contribuyentes que **NO** aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando **DEFINITIVAMENTE** la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ADI9704109EA	AEROSERVICIOS DINAMICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6027 de fecha 06 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica				12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025	
2	ASA190527JF9	ALDA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-73-05-11-03-2025-2919 de fecha 04 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"				10 de marzo de 2025	11 de marzo de 2025	
3	CACC770318MB2	CHAMORRO CASTEYON MA. CIRILA	500-23-00-04-01-2025-04320 de fecha 04 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"				10 de abril de 2025	11 de abril de 2025	

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
4	CBA22025AL7	CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-7594 de fecha 16 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					24 de abril de 2025	25 de abril de 2025
5	CCC180124UI0	CONSCOSUR COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2025-00978 de fecha 19 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					25 de marzo de 2025	26 de marzo de 2025
6	CEVS410218FR6	CEDILLO VELAZQUEZ SIMONA	500-05-2025-6055 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
7	CORS210822UC2	CORONADO RODARTE SANJUANA	500-05-2025-6047 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
8	CSM160124MZ6	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INMOBILIARIO BELTEK, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2025-0324 de fecha 27 de enero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					31 de enero de 2025	04 de febrero de 2025
9	EIC190606EQ6	EX IURE, CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.	500-46-00-04-02-2025-7512 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					22 de abril de 2025	23 de abril de 2025
10	EISD0010137MA	ESPINOSA SAAVEDRA DANIELA	500-05-2025-6063 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
11	EPG230421T86	ESTUDIOS Y PROYECCIONES GREEN ZONE, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-7513 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					22 de abril de 2025	23 de abril de 2025
12	FOQM731016UX2	FLORES QUIJANO MARCELO EDUARDO	500-50-00-01-01-2025-1489 de fecha 05 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					06 de marzo de 2025	07 de marzo de 2025
13	GAAA491119LH6	GAMEZ AGUILLO ALFONSO	500-05-2025-6056 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
14	GACJ790411GX1	GARCIA CASTILLO JOSE DE JESUS	500-05-2025-6060 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
15	GAEH7203259N6	GARCIA ESPINOZA JOSE HUMBERTO	500-05-2025-6058 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
16	GLI1606221Z6	GRUPO LINNKEY, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2025-3862 de fecha 05 de febrero de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					13 de febrero de 2025	14 de febrero de 2025
17	HECC570916647	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS	500-21-00-06-02-2025-1203 de fecha 30 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					05 de junio de 2025	06 de junio de 2025
18	LIV181123A91	LIVEROMEX, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-02-2025-1292 de fecha 07 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					13 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025
19	LOUP2504199A9	LOPEZ URIZA PERFECTO	500-05-2025-6050 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
20	MAMF120309HU0	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	500-05-2025-6029 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
21	MASM350406NH3	MARTINEZ SANCHEZ MARCELINO	500-05-2025-6054 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
22	MAVT2603179Z2	MACARENO VAZQUEZ TEODOLA	500-05-2025-6051 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
23	MAZP220607F3A	MARTINEZ ZAVALA PABLO	500-05-2025-6048 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
24	MIM150203A93	MGR INNOVACION Y MARKETING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-36-06-03-02-2025-3590 de fecha 21 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					27 de marzo de 2025	28 de marzo de 2025
25	MORC640516L18	MOTA RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN	500-05-2025-6057 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
26	MORD260804L7	MORENO RODRIGUEZ DOMINGA	500-05-2025-6052 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
27	MTS210428S23	MART 365, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2024-010143 de fecha 27 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					03 de diciembre de 2024	04 de diciembre de 2024
28	NIEP150104NM9	NIETO ESPINO PRISCILIANO	500-05-2025-6030 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
29	OEAZ290415CP9	OLVERA AREVALO ZEFERINO	500-05-2025-6053 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
30	OOSM220310582	OCHOA SANCHEZ MACARIO	500-05-2025-6049 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
31	OTO151203UT1	ONE TO ONE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-73-07-15-01-2025-3149 de fecha 10 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					11 de marzo de 2025	12 de marzo de 2025
32	RIC150226UJ3	RED DE INNOVACION Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, S.C. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 16 de enero de 2023, dictada por la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radicado con número 2948/19-11-01-1	500-36-04-03-02-2024-13844 de fecha 25 de septiembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					02 de octubre de 2024	03 de octubre de 2024
33	RIVP960209NDA	RIVERA VAZQUEZ PEDRO	500-05-2025-6061 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
34	RODA9709229Y8	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ARTURO	500-05-2025-6062 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
35	RTC150205382	RECICLADORA DE TRANSPORTES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-03-2025-704 de fecha 15 de enero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					21 de enero de 2025	22 de enero de 2025
36	SAL161213P78	SERVICIOS ALVAGA, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-2940 de fecha 04 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					10 de marzo de 2025	11 de marzo de 2025
37	TEL200224F5	TELEVIRTUAL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5796 de fecha 31 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de febrero de 2025	20 de febrero de 2025				
38	TOC081103BV8	TUBERIA Y OBRA CIVIL, S.A.	500-57-00-04-01-2025-00903 de fecha 06 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
39	TPI140318NT8	TOSCANO PRATO ITALCHENCO, S.A. DE C.V.	500-73-05-12-02-2025-2184 de fecha 03 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					07 de marzo de 2025	10 de marzo de 2025

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ADI9704109EA	AEROSERVICIOS DINAMICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
2	ASA190527JF9	ALDA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
3	CACC770318MB2	CHAMORRO CASTEYON MA. CIRILA	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
4	CBA220225AL7	CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
5	CCC180124UI0	CONCOSUR COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
6	CEVS410218FR6	CEDILLO VELAZQUEZ SIMONA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
7	CORS210822UC2	CORONADO RODARTE SANJUANA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
8	CSM160124MZ6	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INMOBILIARIO BELTEK, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
9	EIC190606EQ6	EX IURE, CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
10	EISD0010137MA	ESPINO SAAVEDRA DANIELA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
11	EPG230421T86	ESTUDIOS Y PROYECCIONES GREEN ZONE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
12	FOQM731016UX2	FLORES QUIJANO MARCELO EDUARDO	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
13	GAAA491119LH6	GAMEZ AGUILLO ALFONSO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
14	GACJ790411GX1	GARCIA CASTILLO JOSE DE JESUS	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
15	GAEHT203259N6	GARCIA ESPINOZA JOSE HUMBERTO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
16	GLI1606221Z6	GRUPO LINNKEY, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
17	HECC570916647	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
18	LIV181123A91	LIVEROMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de junio de 2025	18 de junio de 2025
19	LOUP2504199A9	LOPEZ URIZA PERFECTO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
20	MAMF120309HU0	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
21	MASM350406NH3	MARTINEZ SANCHEZ MARCELINO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
22	MAVT2603179Z2	MACARENO VAZQUEZ TEODOLA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
23	MAZP220607F3A	MARTINEZ ZAVALA PABLO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
24	MIM150203A93	MGR INNOVACION Y MARKETING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
25	MORC640516L18	MOTA RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
26	MORD2608046L7	MORENO RODRIGUEZ DOMINGA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
27	MTS210428S23	MART 365, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
28	NIEP150104NM9	NIETO ESPINO PRISCILIANO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
29	OEAZ290415CP9	OLVERA AREVALO ZEFERINO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
30	OOSM220310582	OCCHOA SANCHEZ MACARIO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
31	OTO151203UT1	ONE TO ONE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
32	RIC150226UJ3	RED DE INNOVACION Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, S.C.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
33	RIVP960209NDA	RIVERA VAZQUEZ PEDRO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
34	RODA9709229Y8	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ARTURO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
35	RTC150205382	RECICLADORA DE TRANSPORTES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
36	SAL161213P78	SERVICIOS ALVAGA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
37	TEL2002248F5	TELEVIRTUAL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
38	TOC081103BV8	TUBERIA Y OBRA CIVIL, S.A.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
39	TPI140318NT8	TOSCANO PRATO ITALCHENCO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ADI9704109EA	AEROSERVICIOS DINAMICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
2	ASA190527JF9	ALDA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
3	CACC770318MB2	CHAMORRO CASTEYON MA. CIRILA	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
4	CBA220225AL7	CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
5	CCC180124UI0	CONCOSUR COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
6	CEVS410218FR6	CEDILLO VELAZQUEZ SIMONA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
7	CORS210822UC2	CORONADO RODARTE SANJUANA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
8	CSM160124MZ6	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INMOBILIARIO BELTEK, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
9	EIC190606EQ6	EX IURE, CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
10	EISD0010137MA	ESPINO SAAVEDRA DANIELA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
11	EPG230421T86	ESTUDIOS Y PROYECCIONES GREEN ZONE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
12	FOQM731016UX2	FLORES QUIJANO MARCELO EDUARDO	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
13	GAAA491119LH6	GAMEZ AGUILLO ALFONSO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
14	GACJ790411GX1	GARCIA CASTILLO JOSE DE JESUS	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
15	GAEH7203259N6	GARCIA ESPINOZA JOSE HUMBERTO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
16	GLI1606221Z6	GRUPO LINNKEY, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
17	HECC570916647	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
18	LIV181123A91	LIVEROMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de agosto de 2025	04 de agosto de 2025
19	LOUP2504199A9	LOPEZ URIZA PERFECTO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
20	MAMF120309HU0	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
21	MASM350406NH3	MARTINEZ SANCHEZ MARCELINO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
22	MAVT2603179Z2	MACARENO VAZQUEZ TEODOLA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
23	MAZP220607F3A	MARTINEZ ZAVALA PABLO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
24	MIM150203A93	MGR INNOVACION Y MARKETING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
25	MORC640516L18	MOTA RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
26	MORD2608046L7	MORENO RODRIGUEZ DOMINGA	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
27	MTS210428S23	MART 365, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
28	NIEP150104NM9	NIETO ESPINO PRISCILIANO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
29	OEAZZ290415CP9	OLVERA AREVALO ZEFERINO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
30	OOSM220310582	OCHOA SANCHEZ MACARIO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
31	OTO151203UT1	ONE TO ONE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
32	RIC150226UJ3	RED DE INNOVACION Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, S.C.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
33	RIVP960209NDA	RIVERA VAZQUEZ PEDRO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
34	RODA9709229Y8	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ARTURO	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
35	RTC150205382	RECICLADORA DE TRANSPORTES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
36	SAL161213P78	SERVICIOS ALVAGA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
37	TEL2002248F5	TELEVIRTUAL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
38	TOC081103BV8	TUBERIA Y OBRA CIVIL, S.A.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
39	TPI140318NT8	TOSCANO PRATO ITALCHENCO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente			
					Estrados de la autoridad		Notificación personal	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ADI9704109EA	AEROSERVICIOS DINAMICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20266 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica				16 de julio de 2025
2	ASA190527JF9	ALDA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-73-05-11-03-2025-6713 de fecha 01 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"				07 de agosto de 2025
								08 de agosto de 2025

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
3	CACC770318MB2	CHAMORRO CASTEYON MA. CIRILA	500-23-00-04-01-2025-13395 de fecha 26 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"				01 de septiembre de 2025	02 de septiembre de 2025
4	CBA220225AL7	CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-16655 de fecha 25 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				29 de agosto de 2025	01 de septiembre de 2025
5	CCC180124UI0	CONCOSUR COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2025-3125 de fecha 08 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				14 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025
6	CEVS410218FR6	CEDILLO VELAZQUEZ SIMONA	500-05-2025-20267 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
7	CORS210822UC2	CORONADO RODARTE SANJUANA	500-05-2025-20268 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
8	CSM160124MZ6	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INMOBILIARIO BELTEK, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2025-2126 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"				12 de junio de 2025	13 de junio de 2025
9	EIC190606EQ6	EX IURE, CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.	500-46-00-04-02-2025-16656 de fecha 25 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				29 de agosto de 2025	01 de septiembre de 2025
10	EISD0010137MA	ESPINO SAAVEDRA DANIELA	500-05-2025-20269 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
11	EPG230421T86	ESTUDIOS Y PROYECCIONES GREEN ZONE, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-16657 de fecha 25 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"				29 de agosto de 2025	01 de septiembre de 2025
12	FOQM731016UX2	FLORES QUIJANO MARCELO EDUARDO	500-50-00-01-01-2025-3142 de fecha 04 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"				08 de agosto de 2025	11 de agosto de 2025
13	GAAA491119LH6	GAMEZ AGUILLO ALFONSO	500-05-2025-20270 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
14	GACJ790411GX1	GARCIA CASTILLO JOSE DE JESUS	500-05-2025-20284 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
15	GAEH7203259N6	GARCIA ESPINOZA JOSE HUMBERTO	500-05-2025-20285 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
16	GLI1606221Z6	GRUPO LINNKEY, S.A. DE C.V.	500-04-2025-11925 de fecha 10 de junio de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal				16 de junio de 2025	17 de junio de 2025
17	HECC570916647	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS	500-21-00-06-02-2025-2190 de fecha 27 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"				02 de septiembre de 2025	03 de septiembre de 2025
18	LIV181123A91	LIVEROMEX, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-02-2025-2750 de fecha 19 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"				25 de agosto de 2025	26 de agosto de 2025
19	LOUP2504199A9	LOPEZ URIZA PERFECTO	500-05-2025-20286 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
20	MAMF120309HU0	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	500-05-2025-20287 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
21	MASM350406NH3	MARTINEZ SANCHEZ MARCELINO	500-05-2025-20288 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
22	MAVT2603179Z2	MACARENO VAZQUEZ TEODOLA	500-05-2025-20289 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
23	MAZP220607F3A	MARTINEZ ZAVALA PABLO	500-05-2025-20290 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
24	MIM150203A93	MGR INNOVACION Y MARKETING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-36-06-03-02-2025-6944 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				12 de junio de 2025	13 de junio de 2025
25	MORC640516L18	MOTA RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN	500-05-2025-20280 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
26	MORD2608046L7	MORENO RODRIGUEZ DOMINGA	500-05-2025-20275 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
27	MTS210428S23	MART 365, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2025-004472 de fecha 09 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"				15 de abril de 2025	16 de abril de 2025
28	NIEP150104NM9	NIETO ESPINO PRISCILIANO	500-05-2025-20279 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
29	OEAZ290415CP9	OLVERA AREVALO ZEFERINO	500-05-2025-20277 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
30	OOSM220310582	OCHOA SANCHEZ MACARIO	500-05-2025-20278 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
31	OTO151203UT1	ONE TO ONE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-73-07-15-01-2025-6843 de fecha 15 de julio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"				04 de agosto de 2025	05 de agosto de 2025
32	RIC150226UJ3	RED DE INNOVACION Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, S.C.	500-36-04-03-02-2025-6536 de fecha 23 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				29 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
33	RIVP960209NDA	RIVERA VAZQUEZ PEDRO	500-05-2025-20274 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
34	RODA9709229Y8	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ARTURO	500-05-2025-20281 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
35	RTC150205382	RECICLADORA DE TRANSPORTES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-03-2025-7018 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
36	SAL161213P78	SERVICIOS ALVAGA, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-7028 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
37	TEL2002248F5	TELEVIRTUAL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20276 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de julio de 2025	11 de agosto de 2025			
38	TOC081103BV8	TUBERIA Y OBRA CIVIL, S.A.	500-57-00-04-01-2025-2933 de fecha 15 de julio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				04 de agosto de 2025	05 de agosto de 2025
39	TPI140318NT8	TOSCANO PRATO ITALCHENCO, S.A. DE C.V.	500-73-05-12-02-2025-5945 de fecha 04 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"				08 de agosto de 2025	11 de agosto de 2025

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ADI9704109EA	AEROSERVICIOS DINAMICOS, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA, MORELOS	TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR DE PASAJEROS Y DE CARGA POR VÍA AÉREA, SIN RUTAS NI HORARIOS FIJOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	ASA190527JF9	ALDA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
3	CACC770318MB2	CHAMORRO CASTEYON MA. CIRILA	SAN DIMAS, DURANGO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
4	CBA220225AL7	CONSTRUCTORA BARLE, S.A. DE C.V.	CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES; COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA; ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
5	CCC180124UI0	CONCOSUR COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NACAJUCA, TABASCO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	CEVS410218FR6	CEDILLO VELAZQUEZ SIMONA	ATENCO, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
7	CORS210822UC2	CORONADO RODARTE SANJUANA	ATENCO, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
8	CSM160124MZ6	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INMOBILIARIO BELTEK, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
9	EIC190606EQ6	EX IURE, CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA; BUFETES JURÍDICOS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
10	EISD0010137MA	ESPINO SAAVEDRA DANIELA	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
11	EPG230421T86	ESTUDIOS Y PROYECCIONES GREEN ZONE, S.A. DE C.V.	SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS; COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA; COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
12	FOQM731016UX2	FLORES QUIJANO MARCELO EDUARDO	CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA; ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS Y NAVES INDUSTRIALES; ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES Y ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO TERRESTRE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
13	GAAA491119LH6	GAMEZ AGUILLO ALFONSO	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
14	GACJ790411GX1	GARCIA CASTILLO JOSE DE JESUS	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
15	GAEH7203259N6	GARCIA ESPINOZA JOSE HUMBERTO	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
16	GLI1606221Z6	GRUPO LINNKEY, S.A. DE C.V.	TLAXCALA, TLAXCALA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
17	HECC570916647	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
18	LIV181123A91	LIVEROMEX, S.A. DE C.V.	MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
19	LOUP2504199A9	LOPEZ URIZA PERFECTO	ATENCO, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
20	MAMF120309HU0	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
21	MASM350406NH3	MARTINEZ SANCHEZ MARCELINO	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
22	MAVT2603179Z2	MACARENO VAZQUEZ TEODOLA	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
23	MAZP220607F3A	MARTINEZ ZAVALA PABLO	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
24	MIM150203A93	MGR INNOVACION Y MARKETING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD, DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
25	MORC640516L18	MOTA RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
26	MORD2608046L7	MORENO RODRIGUEZ DOMINGA	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
27	MTS210428S23	MART 365, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
28	NIEP150104NM9	NIETO ESPINO PRISCILIANO	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
29	OEAZZ90415CP9	OLVERA AREVALO ZEFERINO	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
30	OOSM220310582	OCHOA SANCHEZ MACARIO	XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
31	OTO151203UT1	ONE TO ONE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
32	RIC150226UJ3	RED DE INNOVACION Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, S.C.	TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
33	RIVP960209NDA	RIVERA VAZQUEZ PEDRO	TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
34	RODA9709229Y8	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ARTURO	TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
35	RTC150205382	RECICLADORA DE TRANSPORTES COMERCIALES, S.A. DE C.V.	CELAYA, GUANAJUATO	MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS NO PELIGROSOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
36	SAL161213P78	SERVICIOS ALVAGA, S.A. DE C.V.	ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA, ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
37	TEL2002248F5	TELEVIRTUAL, S.A. DE C.V.	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
38	TOC081103BV8	TUBERIA Y OBRA CIVIL, S.A.	CARDENAS, TABASCO	SERVICIOS DE INGENIERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
39	TPI140318NT8	TOSCANO PRATO ITALCHENCO, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, BUFFETES JURÍDICOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL

OFICIO 500-05-2025-35939 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-35939

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C.
Rubén Martín López Rodríguez.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2025-35939** de fecha 27 de octubre de 2025, correspondiente a contribuyentes que **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando **DEFINITIVAMENTE** la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente				
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación
1	APG130712R29	ASEORES PROFESIONALES GIZZA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5967 de fecha 04 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de marzo de 2025 11 de marzo de 2025
2	CCT1808139U3	COMERCIO Y CONSTRUCCIÓN DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5661 de fecha 24 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					30 de enero de 2025 31 de enero de 2025
3	GCD130712HR3	GRUPO CONSTRUCTOR DUNCKERS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5625 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					17 de enero de 2025 20 de enero de 2025
4	GOI180518IN7	GOINTERMEDIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-04-01-2025-1542 de fecha 14 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "I"					14 de marzo de 2025 18 de marzo de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente				
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación
5	LOE160624LE6	LIDERAZGO EN LA OPERACIÓN EMPRESARIAL LOTTIS, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-4272 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					22 de abril de 2025
6	PIC170915M93	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA LINEA, S.A. DE C.V.	500-20-00-03-02-2025-0280 de fecha 26 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					04 de marzo de 2025
7	RADM8206226W5	RAMIREZ DOMINGO MARVIN ANTONIO	500-05-2025-5754 de fecha 31 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					31 de enero de 2025
8	TARD730225Q24	TAMAYO ROSALES JOSE DONATO	500-05-2025-5753 de fecha 31 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					07 de febrero de 2025
9	TTH171025HE7	THC TE HABLAMOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6026 de fecha 06 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de marzo de 2025
10	VIL180111M11	VISION INTEGRAL DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA, S.C.	500-39-00-02-02-2025-0653 de fecha 25 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					25 de febrero de 2025
									26 de febrero de 2025

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APG130712R29	ASESORES PROFESIONALES GIZZA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
2	CCT1808139U3	COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
3	GCD130712HR3	GRUPO CONSTRUCTOR DUNCKERS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
4	GOI180518IN7	GINTERMEDIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
5	LOE160624LE6	LIDERAZGO EN LA OPERACION EMPRESARIAL LOTTIS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
6	PIC170915M93	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA LINEA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
7	RADM8206226W5	RAMIREZ DOMINGO MARVIN ANTONIO	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
8	TARD730225Q24	TAMAYO ROSALES JOSE DONATO	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
9	TTH171025HE7	THC TE HABLAMOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
10	VIL180111M11	VISION INTEGRAL DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA, S.C.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APG130712R29	ASESORES PROFESIONALES GIZZA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
2	CCT1808139U3	COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
3	GCD130712HR3	GRUPO CONSTRUCTOR DUNCKERS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
4	GOI180518IN7	GINTERMEDIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
5	LOE160624LE6	LIDERAZGO EN LA OPERACION EMPRESARIAL LOTTIS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17046 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de julio de 2025	14 de julio de 2025
6	PIC170915M93	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA LINEA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
7	RADM8206226W5	RAMIREZ DOMINGO MARVIN ANTONIO	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
8	TARD730225Q24	TAMAYO ROSALES JOSE DONATO	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
9	TTH171025HE7	THC TE HABLAMOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10972 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
10	VIL180111M11	VISION INTEGRAL DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA, S.C.	500-05-2025-6121 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2025	28 de abril de 2025

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	APG130712R29	ASESORES PROFESIONALES GIZZA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20253 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					15 de julio de 2025	16 de julio de 2025
2	CCT1808139U3	COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20254 de fecha 09 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					15 de julio de 2025	16 de julio de 2025
3	GCD130712HR3	GRUPO CONSTRUCTOR DUNCKERS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20251 de fecha 08 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de julio de 2025	15 de julio de 2025
4	GOI180518IN7	GOINTERMEDIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-04-01-2025-3481 de fecha 11 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"			13 de agosto de 2025	14 de agosto de 2025		
5	LOE160624LE6	LIDERAZGO EN LA OPERACION EMPRESARIAL LOTTIS, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-16282 de fecha 29 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					04 de septiembre de 2025	05 de septiembre de 2025
6	PIC170915M93	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA LINEA, S.A. DE C.V.	500-20-00-03-02-2025-4391 de fecha 01 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					07 de agosto de 2025	08 de agosto de 2025
7	RADM8206226W5	RAMIREZ DOMINGO MARVIN ANTONIO	500-05-2025-24204 de fecha 03 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					09 de julio de 2025	10 de julio de 2025
8	TARD730225Q24	TAMAYO ROSALES JOSE DONATO	500-05-2025-24205 de fecha 03 de julio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					09 de julio de 2025	10 de julio de 2025
9	TTH171025HE7	THC TE HABLAMOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2025-20340 de fecha 04 de agosto de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					08 de agosto de 2025	11 de agosto de 2025
10	VIL180111M11	VISION INTEGRAL DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA, S.C.	500-39-00-02-02-2025-2755 de fecha 04 de agosto de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					08 de agosto de 2025	11 de agosto de 2025

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	APG130712R29	ASESORES PROFESIONALES GIZZA, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	CCT1808139U3	COMERCIO Y CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.	CENTRO, TABASCO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	GCD130712HR3	GRUPO CONSTRUCTOR DUNCKERS, S.A. DE C.V.	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA,
4	GOI180518IN7	GOINTERMEDIAL, S. DE R.L. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
5	LOE160624LE6	LIDERAZGO EN LA OPERACION EMPRESARIAL LOTTIS, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	PIC170915M93	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA LINEA, S.A. DE C.V.	TAPACHULA, CHIAPAS	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
7	RADM8206226W5	RAMIREZ DOMINGO MARVIN ANTONIO	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
8	TARD730225Q24	TAMAYO ROSALES JOSE DONATO	VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
9	TTH171025HE7	THC TE HABLAMOS CREATIVOS, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
10	VIL180111M11	VISION INTEGRAL DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA, S.C.	CUERNAVACA, MORELOS	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL